

80471-

Santa Marta, 09 de marzo de 2020

Doctor  
Antonio Rafael Diaz Montiel  
Dirección de Recursos Físicos  
Contraloría General de la República  
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 09-03-2020 16:53  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0023429 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80471-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL / JUAN CARLOS CASTRO ARIAS  
DESTINO 811114-DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS / ANTONIO RAFAEL  
DIAZ MONTEL  
ASUNTO SOLICITUD PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN ORDINARIO 80471-008/09-03-2020  
OBS

2020IE0023429



Asunto: **Solicitud Publicación Resolución Ordinaria No.80471-008 del 09-03-2020**

Cordial saludo doctor Diaz.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, remito a usted la Resolución Ordinaria No.80471-008, del 9 de marzo de 2020", por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la Republica", para que sea publicada en la página web de la Contraloría General de la Republica.

Agradezco a usted su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,



JUAN CARLOS CASTRO ARIAS  
Gerente  
Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena.

Anexos: siete (7 Folios)

Revisó/aprobó: Juan Carlos Castro Cárdenas.  
Proyecto: Luz Stella García Arciniegas.  
TRD 80471-077-056 Informe de Inventarios Físicos.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
MAGDALENA

NÚMERO: ORD-80471-008

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020

PÁGINA NÚMERO: 1 de 7

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

## LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 267 de 2000, la Resolución Reglamentaria 0274 del 10 de marzo de 2014 y demás normas aplicables

### CONSIDERANDO:

El Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 señala el procedimiento para la enajenación a título gratuito de bienes muebles entre entidades estatales, al consagrar:

***Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.*** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

*La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.*

*Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega".*

Mediante acta número 001 del 9 de marzo de 2020, del Comité evaluador de bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena, recomendó al Gerente Departamental la baja de los bienes muebles en enajenación a título gratuito entre entidades públicas.

En mérito de lo expuesto el Gerente Departamental Colegiada del Magdalena,0

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ofrecer en enajenación a título gratuito los siguientes bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República:

ELEMENTOS PARA BAJA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE MAGDALENA			
TOMA FISICA 4-02-2020			
NUMERO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	PLACA No.	UBICACIÓN
1	ARCHIVADOR	3005643	VIG FISCAL OFIC 1
2	SILLA OPERATIVA	3022600	VIG FISCAL OFIC 1
3	SILLA OPERATIVA	3022586	VIG FISCAL OFIC 1
4	SILLA OPERATIVA	3022575	VIG FISCAL OFIC 1
5	SILLA OPERATIVA	3022606	VIG FISCAL OFICINA 2
6	SILLA OPERATIVA	3022558	PROF INVESTIGACIONES
7	SILLA OPERATIVA	3022557	PROF INVESTIGACIONES
8	ARCHIVADOR	3011382	SISTEMAS
9	SILLA OPERATIVA	3022605	VIG FISCAL OFICINA 3
10	MESA AUXILIAR TELEF. LINEA COL	1832411	VIG FISCAL OFIC 4
11	SILLA	3027060	SALA AUDIENCIAS
12	SILLA TAPIZADA	3013787	AUDITORIO
13	SILLA UNIVERSITARIA	1859859	AUDITORIO
14	SILLA UNIVERSITARIA	1859882	AUDITORIO
15	SILLA UNIVERSITARIA	1859883	AUDITORIO
16	SILLA UNIVERSITARIA	1859902	AUDITORIO
17	SILLA UNIVERSITARIA	1859887	AUDITORIO
18	SILLA UNIVERSITARIA	1859858	AUDITORIO



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
MAGDALENA

NÚMERO: ORD-80471-008

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020

PÁGINA NÚMERO: 3 de 7

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

19	SILLA UNIVERSITARIA	1859881	AUDITORIO
20	SILLA UNIVERSITARIA	1859894	AUDITORIO
21	SILLA UNIVERSITARIA	1859892	AUDITORIO
22	SILLA UNIVERSITARIA	1859885	AUDITORIO
23	SILLA UNIVERSITARIA	1859870	AUDITORIO
24	SILLA UNIVERSITARIA	1859896	AUDITORIO
25	SILLA UNIVERSITARIA	1859866	AUDITORIO
26	SILLA UNIVERSITARIA	1859848	AUDITORIO
27	SILLA UNIVERSITARIA	1859850	AUDITORIO
28	SILLA UNIVERSITARIA	1859854	AUDITORIO
29	SILLA UNIVERSITARIA	1859895	AUDITORIO
30	SILLA UNIVERSITARIA	1859857	AUDITORIO
31	SILLA UNIVERSITARIA	1859875	AUDITORIO
32	SILLA UNIVERSITARIA	1859873	AUDITORIO
33	SILLA UNIVERSITARIA	1859847	AUDITORIO
34	SILLA UNIVERSITARIA	1859843	AUDITORIO
35	SILLA UNIVERSITARIA	1859844	AUDITORIO
36	SILLA UNIVERSITARIA	1859845	AUDITORIO
37	SILLA UNIVERSITARIA	1859851	AUDITORIO
38	SILLA UNIVERSITARIA	1859897	AUDITORIO
39	SILLA UNIVERSITARIA	1859863	AUDITORIO
40	SILLA UNIVERSITARIA	1859849	AUDITORIO
41	SILLA UNIVERSITARIA	1859855	AUDITORIO
42	SILLA INTERLOCUTORA	3027090	AUDITORIO
43	SILLA INTERLOCUTORA	3027084	AUDITORIO
44	SILLA TAPIZADA	3013787	AUDITORIO
45	SILLA APILABLES	3005678	AUDITORIO
46	SILLAS APILABLES	3005669	AUDITORIO
47	SILLAS APILABLES	3005671	AUDITORIO
48	SILLAS APILABLES	3005659	AUDITORIO
49	SILLAS APILABLES	SIN PLACA	AUDITORIO

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

50	SILLAS APILABLES	3005660	AUDITORIO
51	SILLAS APILABLES	3005654	AUDITORIO
52	SILLAS APILABLES	3005670	AUDITORIO
53	SILLAS APILABLES	3005661	AUDITORIO
54	SILLAS APILABLES	3005657	AUDITORIO
55	SILLAS APILABLES	3005663	AUDITORIO
56	SILLAS APILABLES	3005664	AUDITORIO
57	SILLAS APILABLES	3005677	AUDITORIO
58	SILLAS APILABLES	3005676	AUDITORIO
59	SILLAS APILABLES	3005674	AUDITORIO
60	SILLAS APILABLES	3005665	AUDITORIO
61	SILLAS APILABLES	SIN PLACA	AUDITORIO
62	SILLAS APILABLES	3005675	AUDITORIO
63	SILLAS APILABLES	3005655	AUDITORIO
64	SILLAS APILABLES	3005662	AUDITORIO
65	SILLA INTERLOCUTORA	3027055	AUDITORIO
66	SILLA INTERLOCUTORA	3027087	AUDITORIO
67	SILLA OPERATIVA	3022568	AUDITORIO
68	SILLA OPERATIVA	3022579	AUDITORIO
69	SILLA OPERATIVA	3022607	AUDITORIO
70	ARCHIVADOR	1279131	AUDITORIO
71	MESA	1832410	
72	ESTANTE METALICO	3011390	AUDITORIO
73	ARCHIVADOR COLONIAL	1243625	AUDITORIO
74	ARCHIVADOR	3011385	AUDITORIO
75	ARCHIVADOR	3011384	AUDITORIO
76	TABLERO	3012136	AUDITORIO
77	ARCHIVADOR	3011381	AUDITORIO
78	TABLERO	3014361	AUDITORIO
79	MESA COMPUTADOR	3005652	AUDITORIO
80	MESA COMPUTADOR	3005653	AUDITORIO



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
MAGDALENA

NÚMERO: ORD-80471-008

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020

PÁGINA NÚMERO: 5 de 7

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

81	ESTANTE	3011387	AUDITORIO
82	ARCHIVADOR	3011383	SOTANO
83	ARCHIVAOR	3011068	SÓTANO
84	ATRIL	3027047	DESPACHO GERENTE
85	SILLA OPERATIVA	3022581	CAMARA DE AIRE
86	SILLA OPERATIVA	3022608	CAMARA DE AIRE
87	SILLA APILABLES	3005667	CAMARA DE AIRE
88	ESTANTE	3011388	AUDITORIO
89	ESTANTE	3011389	AUDITORIO

**RELACION DE EQUIPOS DE COMPUTO**

ITEM	NOMBRE-ELE	PLACA-No.	SERIE-ELE	OBSERVACIONES
1	PC COMPUMAX	3032371	101SN94362	Grupo 1-Obdolecencia Tecnológica
2	PC HP 6300 pro	3024726	MXL 2412NZ4	Grupo 1-Obdolecencia Tecnológica
3	PORTATIL LENOVO	3038300	PF06YK06	Grupo 1-Obdolecencia Tecnológica
4	IMPRESORA LASER JET S200	3017786	CNGXB22906	Grupo 1-Obdolecencia Tecnológica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Entidad Estatal interesada en adquirir los bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución en la página web de la Contraloría General de la República; indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes y las razones que justifican su solicitud, adjuntando los documentos como acto administrativo de



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
MAGDALENA

NÚMERO: ORD-80471-008

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020

PÁGINA NÚMERO: 6 de 7

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La manifestación de interés en los bienes muebles puede ser presentada en archivo adjunto mediante correo electrónico: [juanc.castro@contraloria.gov.co](mailto:juanc.castro@contraloria.gov.co), o radicada en la Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena de la Contraloría General de la República en la Carrera 15 No. 22-49 en la ciudad de Santa Marta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la inspección de los bienes muebles relacionados en la presente Resolución pueden los interesados dirigirse a la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, en la dirección Carrera 15 No. 22 – 49 en la ciudad de Santa Marta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La asignación de los bienes a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de recibo de acuerdo con las cantidades y a la fecha y hora de radicada la solicitud, ya sea mediante archivo adjunto por correo electrónico o radicación en la Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena de la Contraloría General de la República en la Carrera 15 No. 22-49. De haber dos o más manifestaciones de interés por parte de las Entidades Estatales, la primera que haya manifestado su interés tendrá preferencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La entidad o entidades públicas a la que le sean adjudicados los bienes, deberán realizar su retiro en el término máximo de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las entidades públicas a las que les sean adjudicados los bienes deberán para su retiro, correr con todos los gastos que ello demande.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Contraloría General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, por el término de treinta (30) días calendario.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
MAGDALENA

NÚMERO: ORD-80471-008

FECHA: 09 DE MARZO DE 2020

PÁGINA NÚMERO: 7 de 7

*"Por medio de la cual se ordena la publicación de la enajenación a título gratuito de bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los nueve (9) días del mes de marzo de 2020.

**JUAN CARLOS CASTRO ARIAS**  
Gerente Departamental Magdalena.

Proyectó: Luz Stella García Arciniegas  
Profesional Universitario G-01